

TEPJF ratifica topes de gastos para las campañas de la votación judicial

LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ

A tres días de que comiencen las campañas por los cargos judiciales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dejó firme los topes de gastos diferenciados para la promoción de los candidatos a ministros, magistrados de los tribunales electoral y de disciplina, magistrados de circuito y jueces, así como la asignación de distritos a los candidatos en las entidades donde habrá más de uno.

Con esta sentencia, los candidatos a ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y a magistrados de la sala superior y del Tribunal de Disciplina podrán erogar un máximo de un millón 468 mil pesos; los aspirantes a magistrados de las salas regionales del TEPJF tendrán un tope de 881 mil 304 pesos; los que van por

una magistratura de circuito no podrán rebasar 413 mil 111 pesos, y los que aspiran a ser jueces de distrito podrán gastar hasta 220 mil 326 pesos.

Un candidato a magistrado de la sala regional Monterrey impugnó la decisión y alegó que estos nuevos topes diferenciados y superiores a los 220 mil pesos que marca la ley no sólo afectan la certeza del proceso, al reinterpretar en sentido contrario este límite legal, sino que además genera discriminación porque beneficia únicamente a quienes tengan un alto nivel económico.

Sin embargo, el proyecto del magistrado Felipe de la Mata Pizaña concluyó que este alegato es meramente hipotético, pues consideró que las limitantes económicas de los candidatos son “posibilidades irreales” que no demuestran una afectación a su derecho a ser votado ni discriminación.

La magistrada Janine Otálora vo-

tó en contra, en congruencia con su sufragio anterior en la sentencia con que se ordenó al INE hacer este ajuste, por lo que consideró indebido partir de que lo que la ley marca como un techo, ahora se entienda como un piso.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón también votó en contra, pues consideró que al tratarse de la impugnación de un candidato a magistratura electoral debe atenderla la SCJN y no la sala superior.

En otro asunto, el pleno confirmó los resultados del sorteo digital que realizó el INE el 21 de marzo para definir en qué distrito competirán las candidaturas judiciales.

Uno de los candidatos sorteados para competir en el primer distrito judicial de Jalisco se inconformó y señaló que la distribución fue inequitativa y desproporcional. La sala superior confirmó el resultado, aunque ordenó al INE responder a la solicitud del aspirante.

Por otro lado, la sala superior confirmó el nombramiento de José Arévalo Romo como titular de la Unidad de Transparencia del INE, quien fue elegido directamente por la consejera presidenta, Guadalupe Taddei.

El consejero Martín Faz impugnó la designación con el argumento de que el funcionario no cuenta con la formación ni experiencia requeridas; sin embargo, el magistrado Felipe Fuentes sostuvo en su proyecto de sentencia aprobado por el pleno que el consejero Faz no tiene facultad para impugnar porque no es parte del proceso de designación de titulares, a partir de la nueva reforma.

Entrevistada al respecto, Taddei comentó que se constata que las atribuciones están en la ley y nunca va a actuar fuera de ellas: “la ley es la ley”, atajó, tras agregar que considerar que no cuenta con el perfil es “un análisis subjetivo”.

Avala TEPJF topes de gasto y tómbola

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó los topes de campaña diferenciados para candidatos a las elecciones del Poder Judicial y el resultado de la tómbola para distribuir 45 distritos a aspirantes a jueces y magistrados en 15 entidades federativas.

Por tres votos a favor y dos en contra, la Sala Superior calificó como correcto el reajuste, que establece que los candidatos a la Corte, Tribunal de Disciplina Judicial y Sala Superior podrán gastar

hasta un máximo de un millón 468 mil 841 pesos.

Mientras que los contendientes a Magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral será de 881 mil 304 pesos; para Magistrados de circuito 413 mil 111 pesos y para Jueces 220 mil 326 pesos.

Los Magistrados recordaron que fue la Sala Superior la que ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) subir los topes de campaña, pues inicialmente se había establecido un gasto máximo único por 230 mil 326 pesos.

Pese a que en la sesión

pasada el Magistrado Reyes Rodríguez propuso aumentar los recursos permitidos, votó en contra del proyecto de su compañero Felipe de la Mata al considerar que debía resolverlo la Corte, pues quien impugnó es un candidato a la Sala Superior.

La Sala Superior también avaló la tómbola que realizó el INE para distribuir 15 distritos, en 15 entidades, para candidatos a Magistrados de circuito y jueces.

La propuesta de Reyes era revocar el sorteo, luego de que un candidato en Jalisco se quejó de que habría

inequidad, pues existe disparidad de contendientes.

Sin embargo, tres de sus compañeros afirmaron que era inviable repetir el ejercicio digital que realizó el viernes pasado el Consejo General, y con el cual las listas se enviaron a Talleres Gráficos para imprimir las boletas.

Reyes expuso que el quejoso compite en el distrito 1 de Jalisco, donde están en juego tres juzgados, y habrá 12 candidatos hombres y cuatro mujeres, y en el distrito 4, con las mismas características, están siete hombres y seis mujeres.